



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

CLAVE: SEM000501

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 674417

Gobierno de TLAQUEPÁQUE

NOMBRE: CARVAJAL HERNANDEZ ALMA FLORENCIA

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL

COLONIA: SANTA MARÍA TEQUEXCUAPAN

CALLE CRUCE 1: RAMÓN CORONA

CALLE CRUCE 2: HIDALGO

GIRO: VARIOS

HOT CAKES- COMIDA

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUCHA: GENERAL

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$300.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p
MARTES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	02:00:00 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

entidad de
TLAQUEPÁQUE
AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE MERCADOS,

ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS

CARVAJAL HERNANDEZ ALMA FLORENCIA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y/o falsas.
- El autorizar, emitir e imprimir el permiso a través de pantallas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.